



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO GARZÓN - HUILA

Julio veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023)

**Rad. Nro. 2023-00054-00**

Teniendo en cuenta que los hechos acaecidos el día 25 de abril del año que avanza (2023), que involucra el presente asunto, tuvieron ocurrencia en el Barrio Las Brisas de la ciudad de Neiva (H), remítanse las presentes diligencias ante el Juzgado Civil del Circuito (Reparto) de Neiva (H), toda vez que este Despacho carece de competencia territorial para asumir su conocimiento, de conformidad con lo previsto por el artículo 28, numerales 1º y 6º del Código General del Proceso.

Déjense la respectiva constancia en el libro radicador.

**NOTIFÍQUESE,**

MARCY ELENA PANTEVE SUAZA  
JUEZ

Firmado Por:

Marcy Elena Panteve Suaza

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Garzon - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70683f2c73d9955ed01ab18916d10ecbdc8b9f5b022956174153a0ed65f31208**

Documento generado en 27/07/2023 04:55:26 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**